REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Ponente:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE	**ALMA ROCÍO IMBACHÍ CERÓN**
DEMANDADO	**1. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** **2. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E.**
VINCULADA COMO LITISCONSORTE NECESARIA	**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.**
RADICADO N.º	**19-001-31-05-002-2021-00057-01**
INSTANCIA	**APELACIÓN SENTENCIA**
ASUNTO	**AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO**

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de las entidades PORVENIR S.A. y COLPENSIONES E.I.C.E., respectivamente, quienes integran la parte demandada, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE a cargo de las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES E.I.C.E., respectivamente y a favor de la parte demandante, ALMA ROCÍO IMBACHÍ CERÓN por concepto de AGENCIAS EN DERECHO en segunda instancia, causadas dentro del presente proceso ordinario laboral, la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.160.000,oo),** equivalente a UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, a cargo de cada una de las referidas demandadas, que será tenido en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, ordinal 1, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por **ESTADO ELECTRÓNICO** a los apoderados y partes procesales, con inserción de la providencia en dicho estado, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado